



Libertad y Orden

**INVITACION PÚBLICA No. 009 DE 2010
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR
CUANTIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL
CONTRATO A CELEBRAR**

CRONOGRAMA

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	13 de enero de 2010
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Del 13 al 18 de enero de 2010
3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y EVALUACION	Del 18 al 19 de enero de 2010
4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	20 de enero en la Subdirección Administrativa.
5. SUSCRIPCION DEL	Dentro de los cinco días



CONTRATO Y LEGALIZACION	siguientes al traslado
--------------------------------	-------------------------------

1. OBJETO

Seleccionar el contratista que preste el servicio de impresión de fotogramas de rollos de microfilmación de 16 y 35 mm de las historias laborales del liquidado INCORA, de acuerdo con las cantidades solicitadas por el Ministerio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde hace algunos años el Gobierno Nacional ordenó la liquidación de algunas entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como son el Instituto de Mercadeo Agropecuario –IDEMA-; el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria –INCORA-; el Instituto Nacional de Adecuación de tierras –INAT-; el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura –INPA-; el fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural FONDO DRI-; etc.

En consecuencia el Ministerio ha recibido de las entidades suprimidas derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran bienes muebles, e inmuebles, archivos documentales de historias laborales de lo extrabajadores y pensionados, etc.

En este orden de ideas, con ocasión de la liquidación del INCORA, el archivo documental de las Historias Laborales de sus exfuncionarios más antiguos fue recibido por el Ministerio únicamente en rollos de microfilmación de 16 y 35 mm.

Así mismo, con ocasión de la liquidación de la citada entidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha sido requerido por los despachos judiciales, entes de control y por exfuncionarios de la entidad, solicitando información relacionada en las historias laborales.

En razón a que la información se encuentra en imagen en los rollos de microfilmación, para el Ministerio es muy dispendioso hallar la información requerida y certificar dentro de los términos de Ley sobre la misma, por lo que se hace necesario para mayor celeridad y economía en la contestación a las solicitudes, la impresión de los documentos solicitados.



No obstante, por no contar la entidad ni con los equipos ni con el personal de planta que pueda realizar las labores de impresión de rollo de microfilmación es necesario contratar con una persona natural o jurídica, cuyo objeto social sea la prestación de los servicios de impresión de fotogramas de rollos de microfilmación de 16 y 35 mm de conformidad con el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

1. Realizar el servicio de impresión de fotogramas de rollos de Historias Laborales del liquidado INCORA, de acuerdo con las cantidades solicitadas por el Ministerio.
2. Suministrar el papel, toner, lector, impresor y operario del equipo para la impresión de las imágenes.
3. Determinar el valor de impresión del fotograma, incluido IVA.
4. La impresión de los fotogramas debe realizarse en papel bond de 75 gr., tamaño carta u oficio de manera legible.
5. Almacenar las películas originales o copias en condiciones ambientales controladas que garanticen su preservación
6. Recoger los rollos para la impresión, devolución y entrega de las copias en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicada en la Avenida Jiménez No. 7 – 65.
7. Asumir por cuenta y riesgo la contratación del personal necesario para la prestación del servicio de impresión. Por lo tanto, el personal que preste el servicio no tendrá ninguna vinculación laboral con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
8. Presentar el personal (operario) debidamente carnetizado por la empresa prestadora del servicio.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.



10. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Prestar el servicio con responsabilidad, eficiencia y en el término establecido.
12. Colaborar con el Ministerio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
13. En general, el servicio se prestará con el personal, elementos, equipos, técnicas y métodos adecuados y demás condiciones propias del mismo, ofrecidas por EL CONTRATISTA.
- 14.

4. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 TIPIFICACION

El contrato que se derive del presente proceso se denominará Orden de Prestación de Servicios. El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

4.2 PLAZO DE EJECUCION

A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos asignados.

4.3 SUPERVISION

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo Gestión Documental y Biblioteca.

4.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

4.4.1 VALOR DEL SERVICIO

El presupuesto para la ejecución del contrato es de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$47.000.000.00), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 85 de enero 06 de 2010



expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, contemplados en el Plan de Compras de la Vigencia Fiscal 2010.

4.4.2 FORMA DE PAGO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará, al contratista seleccionado el valor del contrato u orden de servicio que llegare a suscribirse, mensualidades vencidas de acuerdo a facturación presentada a acompañada de los soportes que sean del caso y previa certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del interventor del contrato

El pago está sujeto al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y éste sea de la mejor calidad.
- b) Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas ofertadas.
- c) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley. Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA, ICBF)
- d) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer o omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.

4.6 GARANTIA

Se debe presentar la garantía del cumplimiento y calidad del servicio en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración de éste y 4 meses más.

4.7. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS



Los proponentes deberán presentar un sólo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto.

5. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 REQUISITOS HABILITANTES.

5.1.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

5.1.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.1.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que, mientras mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia.

5.1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

5.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)



Libertad y Orden

5.1.6 ANEXAR EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIO TEMPORAL DEL SICE. PARA CADA UNO DE LOS BIENES OFRECIDOS.

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y presentar el registro de precios del (los) bien (es) generado (dos) por el SICE, de conformidad con lo establecido en el Literal c) del artículo 13 y en los literales b) y c) del artículo 15 del Decreto 3512 de 2003, a cargo de la Contraloría General de la República, con la identificación del código CUBS para cada bien ofrecido.

5.1.7 NO APARECER REPORTADO EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

5.1.8 LOS DEMÁS DOCUMENTOS Y FORMATOS REQUERIDOS, SERÁN ENTREGADOS Y APORTADOS EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. EQUIPO Y SERVICIO ADICIONAL. 500 PUNTOS

6.1.1. Equipos Adicionales:

El proponente que ofrezca el servicio de impresión de fotogramas de rollos de microfilmación de 16 y 35 mm utilizando equipos dotados con tecnología, que constituya un efectivo y seguro control para las partes, obtendrá la puntuación que se establece a continuación:

EQUIPO OFRECIDO	PUNTAJE
Lector impresor de consola con soporte para todo tipo de microfichas	200 puntos
Admisión de positivos y negativos	150 puntos
Almacenamiento de películas con las siguientes especificaciones: HR 35% con tolerancia del 5%. Temperatura 17°C con tolerancia de 2°C.	150 puntos

Durante la etapa de evaluación de las propuestas, el MADR podrá efectuar una visita a las oficinas de los proponentes para verificar los servicios ofrecidos. Quien no señale el ofrecimiento en su propuesta obtendrá 0 puntos.



Libertad y Orden

6.2 Evaluación de la oferta económica (500 Puntos)

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal b) del numeral 3 del artículo 12 de Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Precio de la Propuesta= 500 puntos
- Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas a la presente invitación.
- Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de quinientos puntos (500).
- El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CE_i = \frac{C_{max} * P_{min}}{V_p}$$

Donde:

CE_i = puntaje de la propuesta evaluada

C_{max} = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica

P_{min} = valor de la propuesta más Económica.

V_p = valor de la propuesta evaluada

6.3 DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de verificación de requisitos habilitantes mínimos y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.